



administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENTE EL FRESNO

ANUNCIO

Publicación de baja por caducidad de inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes.

Se publica Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo preceptuado en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, en relación con la obligación de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente de renovar su inscripción padronal cada dos años, y de la declaración de su caducidad cuando no se produzca tal renovación.

A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Documento</i>	<i>Fecha/N.º</i>	<i>Observaciones</i>
Fichero INE H13044IA.722	Fecha carga 27/07/2022 y fecha de impresión 09/08/2022	Comunicación caducidad de inscripciones 26/10/2022
Providencia de Alcaldía	09/08/2022	
Informe de Secretaría	10/08/2022	
Providencia de Alcaldía	10/08/2022	
Remisión solicitudes para renovación	11/08/2022-S-RC-1258 y 11/08/2022-S-RC-1259	1º Intento notificación 18/08/2022 (Ausentes en reparto) 2º Intento notificación 19/08/2022 (Se dejó avisos en buzón) -No retirado
Providencia de Alcaldía	19/12/2022	
Informe de Policía Local	21/12/2022	Informan comprobación no residencia en la localidad
Providencia de Alcaldía	23/12/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	27/12/2022	Dar audiencia a interesados 10 días
Resolución de Alcaldía	29/12/2022	Dar audiencia a interesados 10 días
Notificación y emplazamiento para dar audiencia	12/01/2023-S-RC-64 12/01/2023-S-RC-65	Notificaciones devueltas servicio Correos 18/01/2023(Desconocidos)
Anuncio de Publicación en Tablón	17/01/2023	Hasta 17/02/2023
Anuncio BOP nº 13	19/01/2023	
Anuncio BOE nº 20	24/01/2023	Hasta 14/02/2023

Habiendo sido practicada citación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados, o su representante, a formalizar su renovación en la inscripción padronal.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

He resuelto:

Primero.- Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado, cuya fecha de efecto será la de notificación o publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>Pasaporte/NIE</i>
-----	Y8031226P
-----	Y7901413F

Segundo.- Comunicar a los interesados o su representante que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidente en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.

En Fuente el Fresno, el Alcalde-Presidente, documento firmado y fechado electrónicamente al margen.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 667

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>